

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**6419** LOGROÑO

Edicto.

Doña María Asunción González Elías, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Logroño y Mercantil de La Rioja, por el presente, hago saber:

1. Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número 1203/2012, sección I Declaración de Concurso Voluntario Abreviado, se ha dictado en fecha 22 de enero de 2013, Auto de declaración de concurso del deudor "Promociones y Construcciones Mozo y Salinas 98, Sociedad Limitada", con domicilio social en Nájera, calle Canalón, número 6 bajo, y código de identificación fiscal B-26275875.

2. Se ha acordado que el deudor conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido en el ejercicio de estas facultades a la intervención de los Administradores concursales mediante autorización o conformidad. Se ha designado como administración concursal a la persona física Antonio García Díaz de Cerio, con domicilio profesional en Logroño, calle Muro de la Mata, número 12, piso 5 derecha, y dirección electrónica señalada [antonio@garciadiazdecerio.es](mailto:antonio@garciadiazdecerio.es) para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3. Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado".

Logroño, 1 de febrero de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130007364-1